



HUMANVIVE
servicios de consultoría

2022

INDUCCION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

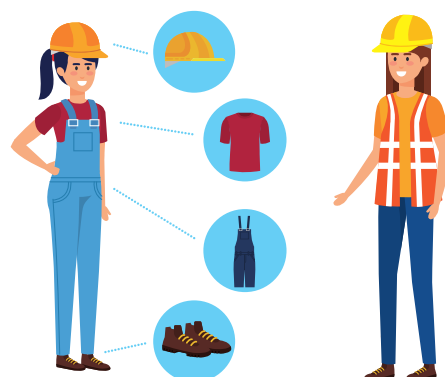


Grupo de
Obesidad
Clínica **Medellín**



QUE ES EL SG-SST?

Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Su ejecución es permanente, como un proceso de mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo.



ETAPAS

PLANIFICAR

se debe planificar de forma que se mejore la seguridad y la salud de los empleados.

HACER

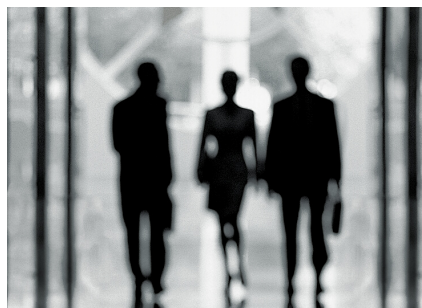
se deberán implementar las medidas planificadas

VERIFICAR

se deberá realizar una revisión de los procedimientos y acciones implantadas para conseguir los resultados deseados.

ACTUAR

se deberán realizar las acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y la salud de los empleados



POLITICA SG-SST

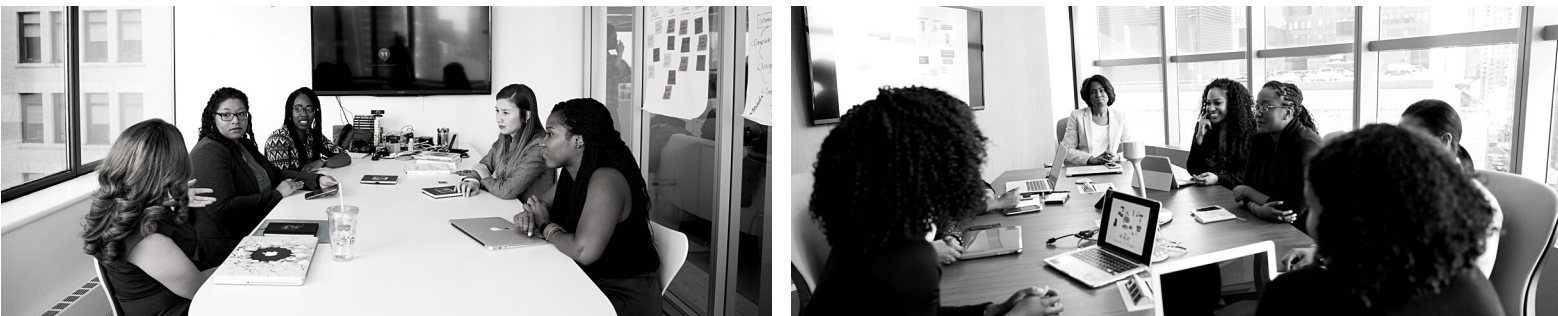
Es el compromiso declarado de la empresa y de sus trabajadores para con la Seguridad y la Salud en el entorno de Trabajo, expone los objetivos del Sistema y es el pilar en la constitución de los indicadores que evalúan su progreso en la empresa.

GRUPO DE OBESIDAD S.A.S. Se basa en el desarrollo de sus actividades DE LA PRACTICA MEDICA, promoviendo la protección a la vida y a la salud de sus propios empleados, contratistas, visitantes y partes interesadas, teniendo en cuenta el impacto ambiental, suministrando los recursos humanos, económicos, físicos y tecnológicos para la ejecución y desarrollo del sistema acorde a los parámetros establecidos. El compromiso de la alta dirección garantiza la identificación, evaluación, control y/o eliminación de los riesgos presentes en todas las actividades desarrolladas en la organización, así como el mejoramiento continuo en su gestión de prevención de riesgos laborales.

Para lograr esto, la compañía se compromete a:

- Dar cumplimiento de todas las normas legales vigentes en el país sobre prevención de riesgos laborales.
- Asumir por parte de sus directivos el liderazgo, la responsabilidad y la aplicación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desarrollar planes de formación, entrenamiento y concientización de los funcionarios sobre las obligaciones y responsabilidades inherentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo, haciéndolos partícipes del sistema.

El cumplimiento de esta Política es compromiso de todo el personal que labora en GRUPO DE OBESIDAD S.A.S.



OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

- Desempeñar en forma exclusiva las funciones inherentes al cargo.
- Guardar de manera confidencial toda la información que llegue a su conocimiento.
- Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador , previstas en el artículo 164 del código sustantivo de trabajo.
- Cumplir con el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Usar en forma adecuada los EPP y acatar las normas de comportamiento establecidas por el área de seguridad y salud en el trabajo.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.
- Informar toda práctica y/o condición insegura, accidente de trabajo.





RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

- Procurar el cuidado integral de su salud
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo
- Participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definidas en el plan de capacitación del SG-SST
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.





ENFERMEDAD LABORAL

Es aquella enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.



RIESGO

Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligroso, y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el evento o la exposición



PELIGRO

Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos





ACTO INSEGURO

Comportamientos no adecuados de las personas que ponen en riesgo su propia seguridad pudiendo padecer un accidente



CONDICIÓN INSEGURA

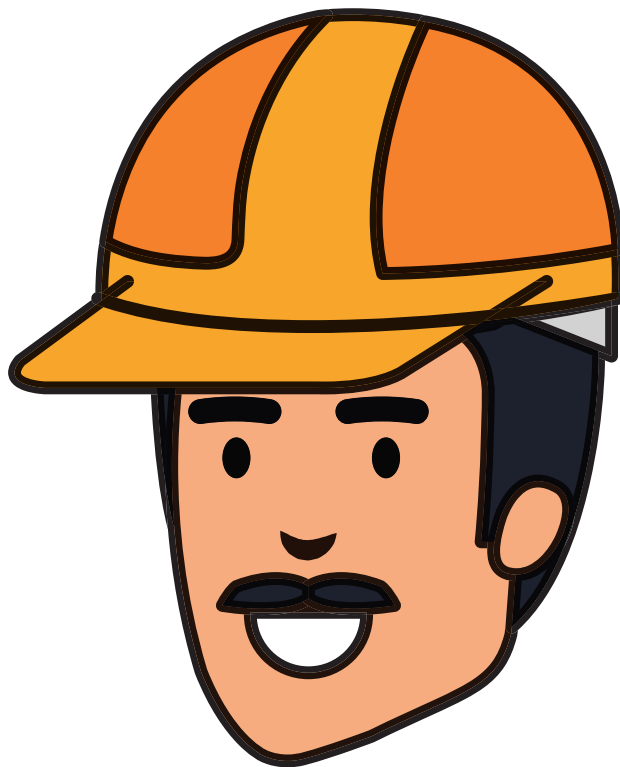
Es todo elemento de los equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas y puede propiciar fácilmente un accidente.



CASI ACCIDENTE

Evento repentino que por ocasión o causa del trabajo termina en una situación riesgosa que no causo lesión o daño pero que estuvo muy cercano a que ocurriera.





ACCIDENTE DE TRABAJO

Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo





COMITE COPASST

Conjunto de personas que representan a los empleadores y trabajadores, cuya función es velar por el cumplimiento, desarrollo, evaluación y mejoramiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa.



FUNCIONES

- Colaborar en la investigación y el análisis de los accidentes laborales.
- Realizar inspecciones de seguridad.
- Coordinar entre el empleador y trabajadores la solución de los problemas relativos a SST.
- Reunirse como mínimo una vez al mes y extraordinariamente en caso de Accidente Laboral mortal
- Comunicación con la gerencia y empleados





COMITÉ DE CONVIVENCIA

Es un grupo de empleados, conformado por representantes del empleador y representantes de los empleados, que busca prevenir el acoso laboral contribuyendo a proteger a los empleados contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo, conforme lo establece la resolución 652 del 2012 y la Resolución 1356 de 2012



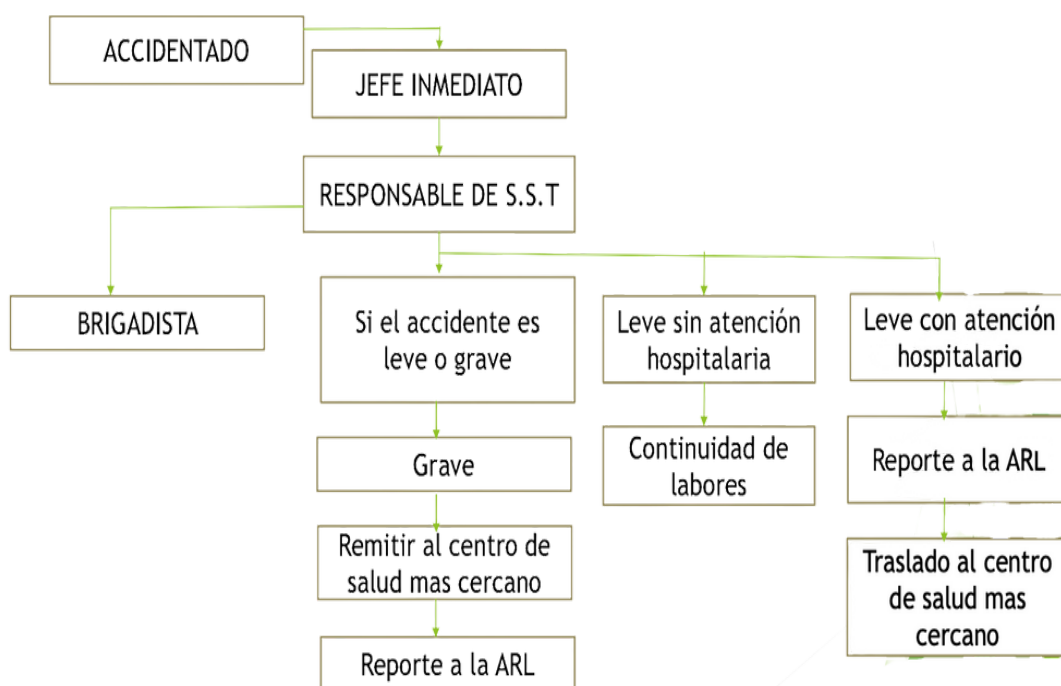
FUNCIONES

- Prevenir acoso laboral
- Se constituye como una medida preventiva de conductas de acoso laboral.
- Son conciliadores, prudentes y asertivos con cada uno de los casos a trata





COMO REPORTAR UN ACCIDENTE DE TRABAJO



EMPLEADOR

Comunicarse con la Línea de atención ARL SURA 01800 051 1414 opción 1, donde se le suministrará la información necesaria para direccionar al trabajador accidentado a la IPS más cercana, de acuerdo al lugar de la ocurrencia del accidente.

COLABORADOR

Reportarlo inmediatamente a su empleador para que él notifique el accidente y lo guíe en el proceso de atención en salud.

Si el presunto accidente genera una urgencia, lleve inmediatamente al accidentado al centro de salud más cercano.



IMPORTANCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL



El objetivo de un EPP es evitar daños a tu salud, ya sea en forma de accidente o enfermedad laboral; por esto es muy importante y vital que en el trabajo uses los equipos de protección que se asignen a cada tarea para:

- Proteger diferentes partes del cuerpo.
- Disminuir los casi accidentes y accidentes.
- Evitar que un trabajador tenga contacto directo con los riesgos que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad.
- Evitar daños a su salud

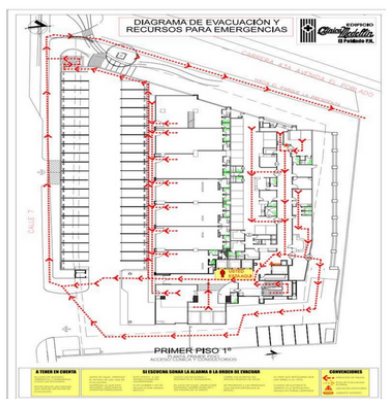
RECUERDE

El uso del equipo de protección personal es obligatorio el incumplimiento de esta norma acarrea sanciones y hasta el término de su contrato



PLAN DE EVACUACION

- Consiste en definir el procedimiento y las rutas de evacuación para que las personas se protejan mediante el desplazamiento realizado hasta lugares de menor riesgo.
- Es necesario que todas las personas de la empresa, incluyendo los visitantes, conozcan cómo actuar y por dónde salir en casos de requerirse.
- Conocer el punto de encuentro donde deben dirigirse en caso de haber una emergencia
- Saber donde quedan ubicados los botiquines y extintores de la empresa
- Conocer las rutas de evacuación



PLAN DE EMERGENCIAS

Se define como un conjunto de acciones organizadas con el propósito de contar con un esquema para dar respuesta inmediata a la ocurrencia de situaciones de desastres en las empresas, determinado no solo por normatividad vigente sino por las necesidades propias de cada entidad así como las condiciones sociales y ambientales a las que están expuestos. Estos planes permiten identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad, definir niveles de riesgos, estructurar un procedimiento de evacuación para usuarios y trabajadores, al igual que establecer un esquema operativo para la atención de posibles lesionados.



CLASES DE RIESGOS

RIESGO ERGONOMICO



Los **riesgos ergonómicos** son aquellos que pueden dar lugar a trastornos musculoesqueléticos (TME) en la persona trabajadora y se derivan de posturas forzadas, aplicación continua de fuerzas, movimientos repetitivos y manipulación manual de cargas en el puesto de trabajo.

RIESGO PSICOSOCIAL



"Condiciones psicosociales cuya identificación y evaluación muestra efectos negativos en la salud de los trabajadores o en el trabajo". Ministerio de la Protección Social (Res. 2646/08)

RIESGO ELECTRICO



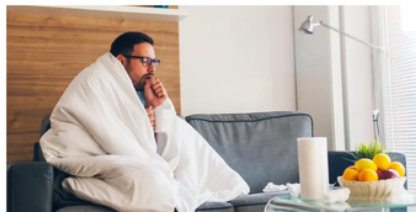
Uno de los **riesgos** laborales a tomar en consideración es el **riesgo eléctrico** que se refiere a la posibilidad de contacto del cuerpo humano con la corriente eléctrica y que puede resultar en un peligro para la integridad de las personas.

RIESGO PUBLICO



El **Riesgo Público** está asociado a los factores derivados de circunstancias sociales, que generan situaciones de agresión intencional de personas contra personas y/o contra comunidades. ejemplo: El secuestro, La extorsión, Atentados, El atraco. Los delitos internos, Violencia en el puesto de trabajo, Acoso laboral.

RIESGO BIOLOGICO



Se define el *Riesgo Biológico* como la posible exposición a microorganismos o agentes biológicos que se encuentren en el ambiente y que puedan dar lugar a enfermedades, motivada por la actividad laboral.

RIESGO FISICO



Un **riesgo físico** se puede definir como la probabilidad inminente de sufrir un daño corporal con o sin contacto directo. Este puede clasificarse como tipo de **riesgo físico** laboral o **riesgo físico** ambiental.

RIESGO QUIMICO



El riesgo químico es aquel riesgo susceptible de ser producido por una exposición no controlada a agentes químicos la cual puede producir efectos agudos o crónicos y la aparición de enfermedades.

RIESGO LOCATIVO



El riesgo locativo son aquellas circunstancias del ambiente de trabajo que potencialmente pueden producir daños a las personas

RIESGO MECANICO



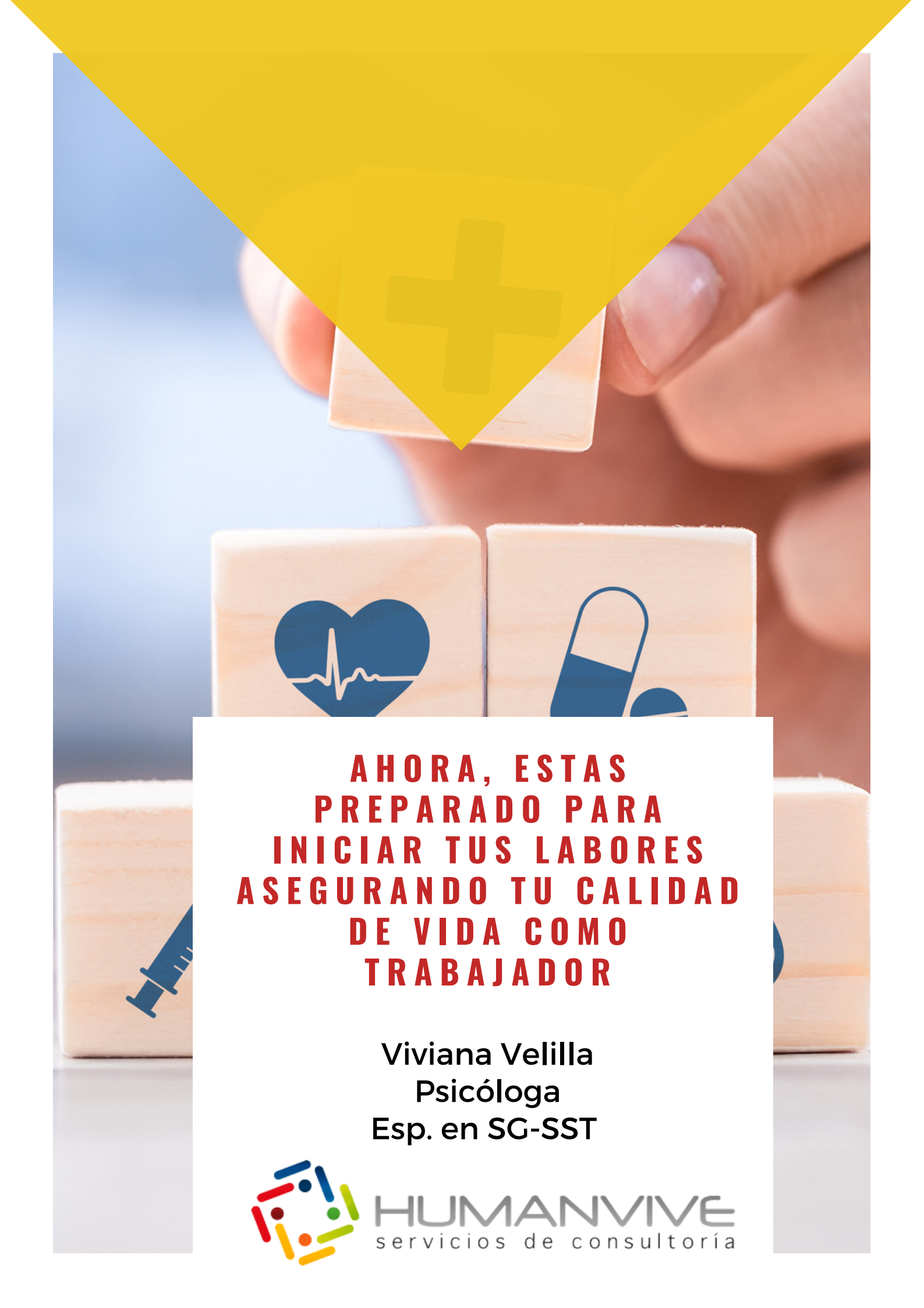
El riesgo mecánico se refiere a aquellos objetos, máquinas, equipos e instalaciones locativas que por sus condiciones de funcionamiento, diseño o estado pueden causarle alguna lesión al trabajador



PAUSAS ACTIVAS

Las pausas activas son breves descansos durante la jornada laboral que sirven para recuperar energía, mejorar el desempeño y eficiencia en el trabajo, a través de diferentes técnicas y ejercicios que ayudan a reducir la fatiga laboral, trastornos osteomusculares y prevenir el estrés.





**AHORA, ESTAS
PREPARADO PARA
INICIAR TUS LABORES
ASEGUANDO TU CALIDAD
DE VIDA COMO
TRABAJADOR**

Viviana Velilla
Psicóloga
Esp. en SG-SST



HUMANVIVE
servicios de consultoría